



ACUERDO DE COEDICIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

En Alcalá de Henares a 22 de Enero de 2019

REUNIDOS

D^{ña}. María Jesús Such Devesa, como Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad de Alcalá (UAH), en uso de sus facultades y en representación de esta Universidad, con C.I.F. 28-18018-J y domicilio social en Plaza de San Diego, s/n (28801- Alcalá de Henares), en adelante UAH

Javier Rodríguez Palacios con D.N.I. 08.995.404 N, como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en uso de sus facultades y en representación de esta misma entidad local, con C.I.F. P-28000500-G y domicilio social en Plaza Cervantes, 12, (28801- Alcalá de Henares), en adelante el Ayuntamiento.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria para celebrar el presente acuerdo, a tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - : Que las dos instituciones están interesadas en la edición y publicación en forma de libro de la obra: Alcalá de Henares. *Fuentes documentales para la historia cotidiana de las obras hidráulicas, públicas y otras curiosidades*, tres volúmenes, en adelante la obra, de D. Rafael Fernández López, en adelante el autor, tal y como se deduce del documento que se adjunta señalado como Anexo I al presente contrato de coedición.

SEGUNDA. - Mediante este Acuerdo, la UAH pondrá a su disposición toda su infraestructura para crear una obra de calidad, haciéndose cargo del diseño, producción y edición de la obra.



TERCERA. – El coste de la edición de 200 ejemplares de la mencionada obra, que asciende a 10.524 euros, será financiado por ambas partes, aportando el 35% el Ayuntamiento y el 65% la UAH.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares asume el gasto de 3.683,40 euros y los 6.840,60 euros restantes serán asumidos por el Servicio de Publicaciones de la UAH.

CUARTA. -El autor cede los derechos de explotación de la obra a la UAH en los términos que se recogen en el contrato que se adjunta al presente acuerdo señalado como Anexo I y percibirá los derechos de autor que en el mismo se recogen.

QUINTA.- Los 200 ejemplares se repartían la siguiente forma: 70 ejemplares para el Ayuntamiento y 130 para la UAH, haciendo entrega al autor, cada una de partes, según porcentaje aportado, el Ayuntamiento entregará 7 ejemplares y la UAH 13 ejemplares.

SEXTA. - Tanto en la cubierta como en la portada interior de la obra figurarán conjuntamente el nombre de la UAH y del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, así como sus respectivos logotipos.

SEPTIMA.- El presente Acuerdo tendrá una vigencia de DOS AÑOS para la realización de su objeto y entrará en vigor a partir de su firma por los interesados.

OCTAVA.- Cualquier duda o controversia que pueda suscitar la interpretación y aplicación de este Acuerdo y no se pueda solucionar amigablemente entre las partes, será resuelta mediante arbitraje equitativo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo de coedición por duplicado, en el lugar y fecha.

María Jesús Such Devesa
Universidad de Alcalá

Javier Rodríguez Palacios
Excmo. Ayuntamiento de
Alcalá de Henares